MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Contrato No 02/2024

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 3.550.971 y el secretario general el **Lic. Abg. Remígio Ramírez con C.I. N° 4.781.247** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **empresa MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0.,** domiciliada en Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato *de REPARACIÓN DE AULAS* ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a ***REPARACIÓN DE AULAS*** parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 02/2024 - REPARACIÓN DE AULAS - ESC. BAS. N° 2681-11 DE JULIO. - ID 438449-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 438449

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 02/2024*** convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Municipalidad

Secretario General

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

Escaneado con CamScanner

de Minga Pora, según resolución **No 810/2023 de fecha 10 de diciembre del 2023**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. No 016/2024 de fecha 08 de enero del 2024, y Resolución JM No 02/2024 de fecha 17 de enero del año 2024-**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de **la recepción definitiva de las obras**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

OFERENTE: ***MORA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 805889-0***

N.°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra 1,00 x 2,00 m (obs: estructura metálica)	2,00	m2	750.000	1.500.000
	Techo				
2	Retiro de teja	361,60	m2	12.500	4.520.000
3	Cubierta de chapa zinc tipo teja N.° 27 color cerámico superior, sobre estructura existente con aislante de 5 mm	361,60	m2	270.000	97.632.000
4	Cumbrera	35,45	ml	100.000	3.545.000
	Mampostería				
5	Mampostería de ladrillo común (rejilla)	24,10	m2	120.000	2.892.000
6	Mampostería de elevación de ladrillo hueco	7,00	m2	120.000	840.000
7	Revoque	263,35	m2	45.000	11.850.750
	Aberturas				
8	Retiro de aberturas	11,00	un	50.000	550.000
9	Puerta placa revestida de formica (0,60 x 2,10) mts con contramarcos y marco de ybyrapyta y cerradura	4,00	un	1.750.000	7.000.000
10	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 (incluye marco, contramarco, cerradura)	7,00	un	2.650.000	18.550.000
11	Vidrios dobles de 4 mm transparente	4,50	m2	150.000	675.000
	Piso				
12	Retiro de pisos existente	278,80	m2	18.000	5.018.400
13	Contrapiso de hormigón (rejilla)	17,30	m2	60.000	1.038.000
14	Carpeta de nivelación	278,80	m2	40.000	11.152.000
15	Cerámico en aulas y galería (pi 4) Esmaltado de alto trafico	278,80	m2	120.000	33.456.000
16	Zócalo cerámico	158,95	ml	35.000	5.563.250
	Desagüe pluvial				
17	Canaletas	70,90	ml	95.000	6.735.500
18	Bajadas	36,40	ml	95.000	3.458.000
19	Rejilla de hierro de varilla conformada Ø 10 mm c/3 cm. con marco de Perfil "L" 3/4"x1/8". Tramo de 2 mts desmontable	34,25	ml	350.000	11.987.500
	Instalación Eléctrica				
20	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	6,00	un	1.850.000	11.100.000
21	Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) exterior (1 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	6,00	un	900.000	5.400.000
22	Toma schuko para aire acondicionado (incluye cableado)	5,00	un	150.000	750.000
	Pintura				
23	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	804,00	m2	55.000	44.220.000
24	Pintura esmalte sintético para aberturas	52,00	m2	35.000	1.820.000
25	Pizarrón con marco y porta tiza	4,00	un	1.500.000	6.000.000
26	Pintura canaletas y bajas , antióxido y pintura final.	107,30	ml	35.000	3.755.500
	Instalaciones Sanitarias				
27	Retiro de artefacto sanitarios	9,00	un	50.000	450.000
28	Retiro de azulejos	47,00	m2	18.000	846.000

Abg. Remigio Ramírez C.
Secretario General

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

Escaneado con CamScanner

29	Inodoro con cisterna alta	4,00	un	600.000	2.400.000
30	Porta papel higiénico de metálico inoxidable	4,00	un	150.000	600.000
31	Mingitorio	2,00	un	750.000	1.500.000
32	Lavatorio de mano con pedestal y grifería presmatic	3,00	un	650.000	1.950.000
33	Azulejo	47,00	m2	100.000	4.700.000
34	Espejo de 4 mm con marco de aluminio	1,50	m2	250.000	375.000
	Limpieza final				
35	Limpieza final y retiro de escombros	1,00	gl	3.000.000	3.000.000
	TOTAL				316.829.900

El monto total de guaraníes **Gs 316.829.900 (Trescientos diez y seis millones ochocientos veintinueve mil novecientos guaraníes). IVA incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de **90 (noventa)** días corridos, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra: **REPARACIÓN DE AULAS - ESC. BAS. N° 2681-11 DE JULIO. - ID 438449, ubicado en LA ESCUELA BÁSICA N.° 2.681 11 DE JULIO. Manzana Ci [Asent. Colonia Limoy] - (1016032) Limoy.** La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta)** días corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **La secretaria de Administración y Finanzas.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **120 (ciento veinte)** días calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. NO APLICA

Abg. Sergio Ramírez
Secretario General

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

Escaneado con CamScanner

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE AULAS - ESC. BAS. N° 2681-11 DE JULIO. - ID 438449, La obra se ejecutará en LA ESCUELA BÁSICA N.° 2.681 11 DE JULIO. Manzana Ci [Asent. Colonia Limoy] - (1016032) Limoy.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Minga Porã República** del Paraguay a los 25 **(veinticinco) días del mes enero del año 2024.**

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

MORA CONSTRUCCIONES
RUC N° 805889-0

Escaneado con CamScanner